Reprueban elección para magistrados

GUADALUPE IRÍZAR

Con el trasfondo de una posible reforma electoral, algunos expertos electorales consideraron que no sería conveniente modificar el actual método de selección de los magistrados electorales, que es facultad de la Corte y el Senado.

El ministro en retiro Fernando Franco, ex presidente del entonces Tribunal Federal Electoral, y el ex magistrado electoral José de Jesús Orozco coincidieron en la inconveniencia de modificar el método de selección y alertaron sobre su posible impacto en el sistema electoral.

En días pasados, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que propondrá la elección de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a través del voto, después de que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten, cada uno, su lista de 20 aspirantes.

Los ex magistrados participaron hace unos días en la cuarta audiencia pública organizada por la comisión del TEPJF encargada de la reforma interna de la institución, encabezada por la magistrada Janine Otálora.

Franco dijo que la modificación del método de selección de magistrados es una decisión importante que por ahora no cree conveniente.

"En este momento creo que de ninguna manera sería conveniente el pretender introducir ese cambio. ¿Por qué? Porque puede generar una situación disruptiva, permítanme la expresión, si la selección de los candidatos no es la adecuada y está sesgada para que favorezcan una u otra ideología, una u otra posición política", señaló.

En tanto, Orozco recordó que el diseño actual fue una respuesta a anteriores injerencias "de un partido hegemónico y un hiperpresidencialismo", y que no ve que las condiciones que originaron este método pudieran haberse modificado, y más ante riesgos de un presidencialismo "exacerbado".

"Atendiendo al contexto en sistemas como el nuestro, donde provenía de la existencia de un sistema de partido hegemónico y con un hiperpresidencialismo o un Poder Ejecutivo preponderante, se decidió excluir al Ejecutivo de la conformación de los órganos electorales a través de la reforma de 1996", expuso.



En este momento creo que de ninguna manera sería conveniente el pretender introducir ese cambio. Puede generar una situación disruptiva si la selección de los candidatos no es la adecuada".



En sistemas como el nuestro, con un hiperpresidencialismo o un Poder Ejecutivo preponderante, se decidió excluir al Ejecutivo de la conformación de los órganos electorales".

Y añadió: "Ante el riesgo de que se restaure un partido hegemónico y un Poder Ejecutivo exacerbado, yo creo que no han cambiado las condiciones que pudiéramos decir que ya no es necesario que siguiera así".

En la audiencia pública "Un análisis multidisciplinario de la justicia electoral", el magistrado Felipe de la Mata hizo referencia a la propuesta de reforma electoral.

Además de la eventual injerencia del Ejecutivo en la designación de los magistrados, consultó la opinión sobre la concentración, en un solo órgano electoral, de las actuales instancias administrativas y jurisdiccionales.

Franco y Orozco consideraron que quizá no es momento para una reforma de esa envergadura, que tendría muchas implicaciones.